



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 SEPTIEMBRE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 3 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR (CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado para proveer, por el sistema de concurso, 3 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de INGENIERO/A SUPERIOR (CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en la base 8.3 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y habiéndose advertido un **error material** en el anuncio publicado el 26 de enero de 2024 en el Tablón de Edictos con la calificación provisional del proceso selectivo por el que se había omitido la calificación de un aspirante, acuerda:

Único.- Hacer pública de nuevo la calificación provisional del proceso selectivo ordenados según la calificación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad conforme con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado, incluyendo la calificación del aspirante que se había omitido.

En consecuencia, se otorga a los aspirantes relacionados en el **ANEXO** a este anuncio, un nuevo plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para presentar alegaciones.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
JESÚS JULIÁN CALVO HERRANDO

